

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34227 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blaco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario número 469/14, por auto de 31 de julio de 2014, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil HOY NO ME PUEDO LEVANTAR, S.L., con CIF: B-83752246, cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal doña Dolores Alemany Pozuelo, con domicilio en el Paseo de la Castellana, número 122, primero derecha, de Madrid, CP 28046, de Madrid, o comuníquese por correo electrónico: concurso.hoynomepuedolevantar@insolvency-legal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140047806-1